Bogotá D.C., marzo de 2026

Señores(as)
JUZGADO 806 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	EPS SANITAS S.A.
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)
RADICADO:	**11001333400320220001800**

ASUNTO: Respuesta a requerimiento Auto del 12 de marzo de 2026.

SEBASTIÁN MORENO AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.020.799.686 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio con tarjeta profesional 307.842 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado especial de la ADRES, de manera atenta me permito dar respuesta al requerimiento realizado mediante Auto del 12 de marzo de 2026, para tal fin adjunto al presente memorial los certificados de existencia y representación actualizados de las sociedades AHV MCGREGOR S.A. AUDITORES Y CONSULTORES, SERVIS OUTSOURCING INFORMATICO S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S. y GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S. – GRUPO ASD S.A.S.

Agradezco la atención prestada.

Sinceramente,

SEBASTIÁN MORENO AMAYA
C.C. 1.020.799.686 de Bogotá D.C.
T.P. 307.842 del C.S., de la J.